
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN		
	Código: GAD-GCT-FM14	Versión: 02	Fecha de emisión: 2022-11-17

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO			
No. CONTRATO:	384 de 2023		
CONTRATISTA:	Viviana Marcela Castro Calderón	NIT / CC No.:	1070919405
OBJETO CONTRACTUAL:	PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL ESPECIALIZADO PARA BRINDAR APOYO EN EL ESTUDIO DE LOS TRÁMITES QUE REQUIEREN UN CONCEPTO TECNICO DE LAS SALAS ESPECIALIZADAS DE LA COMISIÓN REVISORA DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS BIOLÓGICOS DEI INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA.		
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE \$ 33.129.384,00		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	2023 – 02 -16	PLAZO DE EJECUCIÓN:	6 MESES
FECHA DE INICIO:	2023 – 02-16	FECHA DE TERMINACIÓN:	2023 – 08-15
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	ERWIN GÚZMAN AURELA	DEPENDENCIA:	DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS BIOLÓGICOS

2. SUSPENSIONES			
ACTA	FECHA	PLAZO	JUSTIFICACIÓN
	No Aplica	No Aplica	No Aplica

3. PRÓRROGAS			
ACTA	FECHA	PLAZO	JUSTIFICACIÓN
1	2023 – 06 – 16	2 Meses	<p>Fecha inicial de terminación del contrato: 15/06/2023 con una prórroga de 2 meses siendo la fecha final de terminación del contrato: 15/08/2023.</p> <p>valor inicial del contrato \$ 22086256 más una adición al contrato de \$ 11043128, para un valor total del contrato con adición de \$ 33129384</p> <p>Prorrogar el plazo de ejecución establecido en el citado contrato en dos (02) meses, contados a partir del día siguiente al vencimiento del término contractual previsto desde la fecha de inicio y de ejecución del contrato indicado en la plataforma SECOP II, y en las modificaciones a que haya habido lugar.</p> <p>Adicionar el valor establecido en el contrato inicial la suma de once millones cuarenta y tres mil ciento veintiocho m/cte (\$ 11043128), valor que no supera el 50% del valor inicial del contrato de conformidad con el parágrafo del Art. 40 de la ley 80 de 1993.</p>

4. ADICIONES			
ACTA	FECHA	VALOR	JUSTIFICACIÓN
1	2023 – 06 - 16	\$11.043.128	Fecha inicial de terminación del contrato: 15/06/2023 con una prórroga de 2 meses siendo la fecha final de terminación del contrato: 15/08/2023.

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN		
	Código: GAD-GCT-FM14	Versión: 02	Fecha de emisión: 2022-11-17

		<p>valor inicial del contrato \$ 22086256 más una adición al contrato de \$ 11043128, para un valor total del contrato con adición de \$ 33129384</p> <p>Prorrogar el plazo de ejecución establecido en el citado contrato en dos (02) meses, contados a partir del día siguiente al vencimiento del término contractual previsto desde la fecha de inicio y de ejecución del contrato indicado en la plataforma SECOP II, y en las modificaciones a que haya habido lugar.</p> <p>Adicionar el valor establecido en el contrato inicial la suma de once millones cuarenta y tres mil ciento veintiocho m/cte (\$ 11043128), valor que no supera el 50% del valor inicial del contrato de conformidad con el parágrafo del Art. 40 de la ley 80 de 1993</p>
--	--	---

5. GARANTÍA

ASEGURADORA	No Aplica	No. de póliza	No Aplica
--------------------	-----------	----------------------	-----------

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

6. SANCIONES

SI _____ NO X _____

7. CUMPLIMIENTO FRENTE A LA OBLIGACIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

SI X _____ NO _____

8. BALANCE FINANCIERO

CONCEPTO	VALOR CONTRATO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$22.086.256
ADICIONES	\$ 11.043.128
MODIFICACIONES	--
SUBTOTAL	\$33.129.384
VALOR EJECUTADO	\$33.129.384
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$0
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD/SALDO A LIBERAR	\$0

9. RESULTADO DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

No.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESPECIFICA	ACTIVIDAD/ PRODUCTO
-----	---------------------------------------	---------------------

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

		DESARROLLADO EN CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN
1.	Apoyar profesionalmente la evaluación especializada de los documentos aportados por el interesado para la modificación de las indicaciones y posologías en relación con el manejo de los riesgos asociados para la comercialización de los productos sujetos a registros sanitarios y trámites asociados, de acuerdo con las normas y procedimientos vigentes y atendiendo el plan de trabajo asignado para el cumplimiento de las metas POA de la dependencia	Realizar la evaluación estudios de biodisponibilidad y bioequivalencia mediante la construcción de FIES.
2	Apoyar en el agendamiento de solicitudes que requieren conceptos de las salas especializadas de la comisión revisora.	Dentro de la evaluación de los estudios (Fies) realizados, se emiten los preconceptos que requieren del concepto final por parte de las salas especializadas de la comisión revisora y se informa en la agenda en la cual van a ser incluidos los trámites correspondientes.
3	Proyectar los actos administrativos de las solicitudes de modificaciones de insertos e información para prescribir y estudios de bioequivalencia.	Acciones realizadas contempladas en obligación específica No. 1, relacionado a los requerimientos de los estudios evaluados.
4	Analizar y proyectar respuesta a las solicitudes relacionadas con las solicitudes de evaluación de farmacológica y trámites asociados, presentadas por los usuarios a través de los distintos canales de comunicación de la entidad, aportando los soportes correspondientes.	-Respuesta a Correspondencias Cargue en el aplicativo Sesuite y Notificación comunicación PQRDS, allegada por correo electrónico.
5	Actualizar las bases de datos y demás sistemas de información con los que la Dependencia cuenta para registrar la información relacionada con los trámites, como es el caso de la base de datos de Registros Sanitarios	Revisión de aplicativo de registros para evaluación de los tramites asignados de bioequivalencia -Revisión de aplicativo SESUITE para evaluación de los tramites asignados de bioequivalencia
6	Apoyar en las actividades de implementación de proyectos, guías, formatos, bases de datos, análisis normativos asignadas a la Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos, y apoyo en implementación de proyectos, de conformidad con las normas relacionadas con el objeto del contrato	Implementación de los formatos y documentos actualizados en el sistema documental Sesuite y Aplicativo de Registros Sanitarios -Aplicativo Sesuite -Aplicativo SharePoint
7	Hacer seguimiento a los compromisos adquiridos por los usuarios, respecto a las Autorizaciones de Uso de Emergencia (ASUE) de medicamentos y productos biológicos.	Seguimiento realizado mediante la Revisión de los aplicativos de registros y del aplicativo SESUITE
8	Prestar apoyo en las demás actividades que tengan relación con el objeto contractual y sean requeridas por el supervisor.	Reuniones: Comités de Bioequivalencia, Reuniones de grupo GASECR y citas atención al usuario

10. OBSERVACIONES ADICIONALES (SI APLICA)

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	GESTIÓN CONTRACTUAL
	FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN	
	Código: GAD-GCT-FM14	Versión: 02

No Aplica

11. GRADO SATISFACCIÓN DE LA ENTIDAD

EXCELENTE X BUENO REGULAR MALO

(DEBE COINCIDIR CON EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE PROVEEDORES
FORMATO GAD-GCT-FM8)

12. PUBLICACION EN LA PLATAFORMA SECOP II LAS CERTIFICACIONES DE CUMPLIMIENTO PARA PAGO E INFORMES

Se relacionan todas las certificaciones de cumplimiento para pago e informe de supervisión **GAD-GCT-FM24**, Informe de actividades del contratista **GAD-GCT-FM9**, soportes correspondientes, incluyendo el informe final.

NÚMERO DE PAGO QUE CERTIFICA CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES	PUBLICACIÓN EN SECOP II	
	SI	NO
1	X	
2	X	
3	X	
4	X	
5	X	
6	X	

Nota 1: Conforme a lo anterior y de acuerdo al subnumeral 10 del numeral 14.2.2.2. ACTIVIDADES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO¹ del manual supervisión e interventoría, el supervisor del contrato declara bajo la gravedad de juramento que los informes de supervisión y certificados de pagos derivados del contrato número 384 de 2023, se encuentran publicados en su totalidad en la plataforma del Secop II y reposan en el expediente contractual físico en custodia del Grupo de Gestión Contractual.

Por lo anterior, en este estado con el presente informe se autoriza al Grupo de Gestión Contractual proceder al cierre del contrato número 384 de 2023 en la plataforma del Secop II y equivale para todos sus efectos con la terminación del negocio jurídico desarrollado, es de advertir que una vez cerrado el contrato no se permitirán modificaciones adiciones o publicaciones posteriores, como quiera que, este quedará inactivo.

¹ 10. Radicar todos los documentos requeridos de tal manera que se cumpla con los pagos programados al contratista

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	GESTIÓN CONTRACTUAL
	FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN	
	Código: GAD-GCT-FM14	Versión: 02

Nota 2: En los casos de trámite contractual de cesión de contrato en tratándose del informe final del cedente no procederá la nota número 1, del presente formato, en razón a que, el contrato deberá continuar la ejecución inicialmente pacta por el contratista cesionario.

Para constancia de lo anterior, se firma en Bogotá a los 28 días del mes de agosto de 2023

Erwin Guzmán Aurela
Coordinador del Grupo de Apoyo a Salas Especializadas de la Comisión Revisora
Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos
Supervisor Contrato 384 de 2023

GESTIÓN ADMINISTRATIVA		GESTIÓN CONTRACTUAL		
EVALUACION DE PROVEEDORES				
Código: GAD-GCT-FM8		Versión: 01		Fecha de Emisión: 2023-02-01
NOMBRE DEL PROVEEDOR	Viviana Marcela Castro Calderón	FECHA DE EVALUACIÓN	AAAA 2023	MM 8
NIT O C.C. No.	1070919405	PERIODO EVALUADO (si aplica)	Desde 2023-02-16	Hasta 2023-08-15
No. DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. 384 -2023 / 16 de febrero de 2023			
FECHA ACTA DE INICIO	2023-02-16			
CORREO ELECTRONICO PROVEEDOR	vcastroc@invima.gov.co			
DIRECCIÓN Y TELEFONO	Cota/cundinamarca- 3114877350			
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL ESPECIALIZADO PARA BRINDAR APOYO EN EL ESTUDIO DE LOS TRÁMITES QUE REQUIEREN UN CONCEPTO TECNICO DE LAS SALAS ESPECIALIZADAS DE LA COMISIÓN REVISORA DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS BIOLÓGICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA			
SISTEMA DE PUNTUACIÓN	NA	No aplica	2	Cumple parcialmente
	0	No cumple	3	Cumple plenamente
	1	Cumple mínimamente	4	Supera las expectativas
				CALIF 0-4
CALIDAD DEL BIEN, OBRA Y/O SERVICIO	Cumple con el objeto del contrato			4
	La calidad de las especificaciones del bien, obra o servicio cumple con lo requerido			4
OPORTUNIDAD EN LA RESPUESTA A LOS REQUERIMIENTOS DEL SUPERVISOR	Las respuestas dadas por el proveedor fueron acordes con la solicitud del supervisor			4
	Sus tiempos de respuesta ante requerimientos se adecuan a nuestras necesidades			3
CUMPLIMIENTO	Entrega justo a tiempo (proveedores de bienes)			4
	Cumple con los tiempos establecidos (proveedores de servicios)			4

EVALUACION DEL PROVEEDOR = $\frac{\text{TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS (23)}}{\text{TOTAL DE PUNTOS POSIBLES (24)}} \times 100 = \boxed{95,8333}$

EXCELENTE	91 - 100
BUENO	71 - 90
REGULAR	50 - 70
MALO	0 - 49

CANTIDAD DE PREGUNTAS APLICABLES (6)

CALIFICACION **EXCELENTE**

Relación de peticiones, quejas, reclamos, denuncias o sugerencias (PQRDS) que se presentaron en la ejecución del contrato: NINGUNA

Observaciones: NINGUNA

FIRMA 

ERWIN GÚZMAN AURELA

Coordinador del Grupo de Apoyo a Salas Especializadas de la Comisión Revisora de la Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos

Nota N° 1: Si el contrato es de ejecución instantánea (Contratos de Compraventa), se realizará una vez cumplida la obligación de entregar y se realizarán evaluaciones periódicas durante el periodo de la garantía si el supervisor lo estima conveniente.

Nota N° 2: Si son de tracto sucesivo (Prestación de Servicios o Suministro), se realizará cada vez que el proveedor presente la factura para pago.

Nota N° 3: Si son contratos de Prestación de Servicios Profesionales o de Apoyo se realizará al finalizar el contrato.

Nota N° 4: En los casos que la evaluación arroje los resultados REGULAR Y MALO, el supervisor debe analizar si es procedente actuar como un incumplimiento en el contrato, de ser así, es necesario remitirse al numeral 22 y siguientes del Manual de Supervisión e Interventoría GAD-GCT-MN2 y el numeral 7.8 del Manual de Contratación GAD-GCT-MN1.